

## CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

### PRESENTACIÓN

**La Universidad Santo Tomás como hacedora de la verdad, tiene en la investigación una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas nacionales y locales a partir de la producción de nuevo conocimiento, en consecuencia y en el marco de la línea de acción “Proyección Social e investigación pertinentes” del Plan Integral Multicampus (PIM) que establece para la Universidad Santo Tomás el deber de “consolidarse como una institución ... generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial” (Universidad Santo Tomás, 2016), la Vicerrectoría Académica y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación, abre la Convocatoria permanente de incentivos a publicaciones científicas, sede Villavicencio.**

**La convocatoria busca reconocer a los docentes y/o investigadores que como resultados de sus actividades de investigación en los proyectos FODEIN generen nuevo conocimiento registrado en artículos de investigación publicados en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3, lo anterior, en consonancia con la Política Nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales de indexadas u homologadas por MINCIENCIAS en donde “Uno de los principales objetivos de la actividad científica es hacer accesible y útil la investigación, permitiendo con ello la circulación de conocimiento” (Colciencias, 2016) lo que implica que nuestra Universidad tiene una apuesta por generar conocimiento con alto impacto social.**

**La producción científica publicada en revistas de alto impacto tienen influencia en el desarrollo del conocimiento universal, constituyen un indicador de calidad de la**

**investigación que se produce, ya que son publicaciones que se han integrado en sistemas de indización y resumen que exigen el cumplimiento de criterios de calidad.**

**Esta convocatoria se articula y responde a los propósitos del Proyecto Educativo Institucional reconociendo que “No se trata de crear de la nada, sino de articular lo que ya se sabe y lo que ha hallado, la investigación para producir respuestas que guíen el uso de la libertad (obrar) y las mediciones instrumentales (hacer)” (Universidad Santo Tomás, 2004), acorde con lo anterior es clave que los resultados de la producción se articulen y den respuesta a una necesidad identificada en los procesos de autoevaluación institucional específicamente en el Informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación institucional respecto al fortalecimiento del programa de incentivos (Universidad Santo Tomás, 2015), así como a nuestra misión expuesta en el Plan Integral Multicampus 2016-2027 y el Plan General de Desarrollo 2019 - 2022 que nos pone como meta “Una Universidad País para la Región de la Orinoquía” (Universidad Santo Tomás, 2020) comprometidos con la excelencia y de cara a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.**

### **OBJETIVO GENERAL**

- **Reconocer la generación de nuevo conocimiento de los docentes o investigadores que publiquen artículos de investigación en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3 del ranking SCIMAGO (disponibles en el SRJ <https://www.scimagojr.com/>).**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- **Incentivar la excelencia Tomasina en los docentes a través de la producción y**

**la visibilidad de nuestros procesos de investigación.**

- **Fortalecer en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación de nuevo conocimiento y productos tipo Top de los grupos de investigación categorizados por Minciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.**
- **Fomentar en los investigadores\* la producción científica y su participación activa en los grupos de investigación, desde las distintas áreas de conocimiento.**
- **Incrementar la visibilidad de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.**

**\*Se entienden como investigadores a docentes o administrativos que presenten proyectos de investigación en las convocatorias FODEIN2020 o posteriores. Estos proyectos deben ser aprobados de acuerdo con los criterios de selección.**

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- **Tener contrato vigente a la fecha de solicitar el correspondiente incentivo.**
- **Dirigido a docentes o investigadores con proyecto de investigación aprobado en la convocatoria de proyectos FODEIN 2020 en adelante (Con una asignación de horas nómina de acuerdo con los lineamientos de la Universidad)**
- **El producto por el cual se solicita el incentivo debe corresponder a resultado del proyecto FODEIN 2020 y en adelante.**
- **Ser integrante activo de un grupo de investigación categorizado por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.**
- **El producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado como producto en el CvLac del docente investigador y en el GrupLac, de un grupo de investigación adscrito a la Universidad Santo Tomás**

- **En el artículo y/o obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño el docente debe dar crédito a la Universidad Santo Tomás y mencionar expresamente el proyecto FODEIN asociado y su vinculación al grupo de investigación al que pertenece.**
- **El incentivo debe ser solicitado hasta los 12 meses siguientes a la publicación del artículo en el marco de la convocatoria de Minciencias.**
- **La Dirección de Investigación e Innovación junto con el Observatorio de Cienciometría, serán los encargados de revisar las solicitudes, mirar su pertinencia y cumplimiento de requisitos**
- **La filiación del autor para el producto por el cual se solicita el incentivo, debe estar registrada únicamente para la Universidad Santo Tomás.**
- **Tener registro actualizado en las plataformas CvLAC, Google Scholar y ORCID, así:**
  1. **Vinculación profesional con Universidad Santo Tomás**
  2. **Registro de la universidad normalizado como “Universidad Santo Tomás”**
  3. **Tener los perfiles públicos.**

### **CONDICIONES INHABILITANTES**

- **No tener vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás.**
- **Tener el artículo postulado vinculado con otra institución y/o vinculado a un grupo de investigación no avalado por la Universidad Santo Tomás.**
- **Tener procesos disciplinarios en curso.**
- **No estar a paz y salvo con la Unidad de Investigación con:**
  - **Productos de proyectos FODEIN.**
  - **Devolución y/o traslado de activos.**
  - **Legalización de anticipos.**
  - **Compromisos de otras convocatorias (innovación, estrategias de formación de capacidades CTEI y/o cualquiera similar)**

## DURACIÓN

La duración de la convocatoria es permanente durante 2021-2 y 2022 -1. El otorgamiento del incentivo se hará una única vez por cada artículo presentado. Los inventivos se otorgarán en orden de solicitud hasta agotar la bolsa de 20 millones de pesos dispuesta para esta vigencia.

## RECOMENDACIONES

- No se recomienda la firma individual de las publicaciones.
- La filiación institucional en las publicaciones debe incluir grupo de investigación y proyecto FODEIN al que se asocia la publicación.

## FINANCIACIÓN

La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutivas de salario por una sola vez así:

Cuartil por revista	Requerimientos de calidad	Incentivo en SMMLV*
Q1	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 1 (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o Scopus).	6
Q2	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 2 (Desde el 25% y el 50% superior de ISI [SCI y SSCI] o Scopus).	4

<b>Q3</b>	<b>Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 3 (entre el 50% y el 74.9% superior de ISI [SCI y SSCI] o Scopus).</b>	<b>3</b>
-----------	---	----------

**\*Aplica para sede Villavicencio, en sedes y seccionales el valor estará sujetos a disponibilidad presupuestal.**

**En el caso que la producción académica se realice en coautoría con otros docentes de la Universidad, el incentivo será reconocido en forma proporcional; en caso que la coautoría fuere realizada con docentes de otras instituciones, se reconocerá el 50% del incentivo si son máximo dos (2) autores, o el 30% si son más de dos autores. En el caso en el artículo presentado para pago de incentivo haya tenido apoyo de la Dirección de Investigación e Innovación por concepto de revisión, traducción, movilidad, APC, entre otros. El incentivo será del 50% y se aplicarán las consideraciones antes mencionadas.**

## **PROCESOS DE PARTICIPACIÓN**

**Enviar toda la documentación señalada en “requisitos de participación” en un solo archivo PDF al correo electrónico [investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co).**

**Si los participantes no reciben acuso de recibido en 72 horas deberán contactarse con la Unidad de Investigación al correo electrónico: [aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co)**

### **Notas**

- El correo electrónico [investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co) funcionará exclusivamente para recibir los proyectos inscritos. Ante cualquier duda estará**

habilitado el correo electrónico [aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co).

- **Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.**
- **No se aceptarán solicitudes de publicaciones realizadas en revistas de la List of Predatory Journals o Beall's List of Potential Predatory Journals and Publishers.**
- **Se aceptarán publicaciones en revistas de cualquier área de conocimiento cuya categoría y/o subcategoría sea Miscelánea, Miscellaneous o cualquier concepto similar previa verificación del Observatorio de bibliometría y cienciometría.**
- **No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al correo.**

**La Vicerrectoría Académica y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación agradecen su atención e interés en participar en esta convocatoria.**

**La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación. Villavicencio 13 de septiembre del 2021.**

**Cordialmente,**



**Fray. Rodrigo García Jara, O.P**

**Vicerrector Académico.**

**Sede Villavicencio.**



**Jorge Enrique Ramírez Martínez**

**Director de Investigación e Innovación.**

**Sede Villavicencio.**



## BIBLIOGRAFÍA

- **Corchuelo-Rodriguez, C. A. (2017). Estrategias de visibilidad de la producción científica y académica de los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás. Recuperado a partir de <http://repository.usta.edu.co/handle/11634/9806>**
- **Universidad Santo Tomás. (2016). Plan Integral Multicampus (PIM). Universidad Santo Tomás. Recuperado a partir de <http://www.usta.edu.co/images/documentos/documentos-institucionales/plan-desarrollo-2016-2019.pdf>**
- **Colciencias. (2016). Política Nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales. Recuperado a partir de [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/120816-vfpolitica\\_publindex\\_2.0\\_og\\_a0\\_miv.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/120816-vfpolitica_publindex_2.0_og_a0_miv.pdf)**